

tado malo, lo avalúo en la suma de..... S/:	500,00
3) Un mostrador frigorífico mediano, color blanco con fórmula de color tomate, marca Colmetal de Luxe, no se puede precisar su numeración, las seguridades y pintura se hallan en mal estado, por su uso y condiciones actuales lo avalúo en la suma de..... S/:	15.000,00
4) Un mostrador frigorífico grande, color blanco con fórmula color café. Las seguridades y pintura se hallan en regular estado y no se puede precisar ni la marca ni la numeración. Por su uso y condiciones actuales, lo avalúo en la suma de..... S/:	20.000,00
S U M A N..... S/:	60.500,00

Sumando estas cantidades tenemos que el total asciende a SESENTA MIL QUINIENTOS 00/100 SUCRES.

Por ser el primer señalamiento se aceptarán posturas por las dos terceras partes del valor total.

Lo que comunico a los interesados para los fines legales consiguientes.

Luis E. Cajas Andino

SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DEL TRABAJO DE PICHINCHA

R. del E.

AVISO JUDICIAL

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

A las personas interesadas y que se creyeren con derecho se les hace saber:

Diligencia Previa Causa N°. 124-82-fchv.

ASUNTO: VENTA DE LOCAL COMERCIAL denominada FARMACIA "SAN

PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL. QUITO, a 26 de julio de 1982, las 15h00 VISTOS: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, publíquese por la Prensa, esto es en uno de los Diarios de Mayor circulación de esta ciudad, conforme lo determina el Art. 345 del Código

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A."

Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES.

4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

Con Reservas Legales	S/ 2'940.000,00
Con Reservas Facultativas	S/ 4'410.000,00
En numerario	S/ 8.000,00
	S/ 7'358.000,00

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.", se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 15 de julio de 1982; fue aprobada mediante Resolución N° 11795, expedida por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el número 179 del Registro Industrial, tomo 14, de 20 de agosto de 1982.

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Fernando Donoso Cevallos y Juan Aguirre, a nombre y en representación de la Compañía "LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.", en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de VEINTE

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales, que dirán: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es el de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/ 28'358.000,00), dividido en veintiocho mil trescientas cincuenta y ocho acciones de UN MIL SUCRES cada una..." "ARTICULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas..."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 25 de agosto de 1982

Dra. María Antonieta Ponce Posso
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA